

"NOTIFICACION POR AVISO DENTRO DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRA EL SEÑOR JULIO CESAR BORELY JULIO, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE GESTIÓN SALUD TURBACO"

La suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolivar, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 1158 de 2019 y en cumplimiento y aplicación del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a Notificar por Aviso el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo que se Notifica	Auto No. 324 del 25 de noviembre del 2019 "Por el cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio contra el señor JULIO CESAR BORELY JULIO, como representante legal de GESTIÓN SALUD TURBACO"
Dependencia que lo expidió	Secretaría De Salud Departamental De Bolívar
Sujeto a Notificar	<b>JULIO CESAR BORELY JULIO, representante legal de GESTIÓN SALUD TURBACO</b>
Procedencia de Recursos	No Procede Recurso alguno por tratarse de un auto de trámite de conformidad a lo determinado en los artículos 47 y 75 de la ley 1437 de 2011

### CONSTANCIA

Por medio de oficio de citación de 06 de diciembre de 2019, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Bolivar, comunicó al señor **JULIO CESAR BORELY JULIO**, en la dirección que aparece en el registro de prestadores de la IPS GESTIÓN SALUD TURBACO, del municipio de Turbaco-Bolivar, a través de la empresa de mensajería **TEMPO EXPRESS**, identificada con el código de guía No. 004000038558 para que compareciera a la Secretaría de Salud Departamental de Bolivar para efectos de notificarse personalmente del Auto No. 324 del 25 de noviembre del 2019 por el cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio que se adelanta en su contra.

Con ocasión a la pandemia causada por el nuevo coronavirus SARS CoV2 (COVID-19), el Gobierno Nacional a través del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, decreto que hasta tanto permanezca la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos.

### ADVERTENCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de efectuar la notificación personal al señor **JULIO CESAR BORELY JULIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.242.042, prevista en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso el Auto No. 324 del 25 de noviembre del 2019 "Por el cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio contra el señor JULIO CESAR BORELY JULIO, como representante legal de GESTIÓN SALUD TURBACO y se formulan cargos, en la página electrónica de la entidad ([www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co) y en [www.secsaludbolivar.gov.co](http://www.secsaludbolivar.gov.co)) y la dirección electrónica de la IPS GESTIÓN SALUD TURBACO registrado en el REPS [info@gestionsalud.net.co](mailto:info@gestionsalud.net.co) por un término de Cinco (5) días hábiles, contados a partir del día de fijación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se deja constancia que el acto administrativo aquí mencionado, del cual se anexa copia íntegra, contenida en doce (12) folios, se considera NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO, advirtiendo además, que contra él no proceden recurso alguno por ser de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Las constancias de publicación o fijación y desfijación por parte de la Gobernación de Bolivar y Secretaría de Salud de Bolivar, se anexaran al expediente y harán parte integral del proceso de notificación.

Se deja constancia que la presente AVISO se publica en la página Web de la gobernación de Bolivar ([www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)) y Secretaría de Salud Departamental de Bolivar ([www.secsalud.net.co](http://www.secsalud.net.co)), por el término de cinco (5) días

Atentamente

  
ALIDA MONTES MEDINA

Directora de Inspección, Vigilancia y Control  
Secretaría de Salud de Bolívar 

